



En República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Príncipe de Paz

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 11833 del 22 de Agosto de 1988

Confiere a

Sandra Milena Condoño Sepúlveda

Identificado (a) con C.C. No. 52'285.141 de Señ de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Administrador General

Registro Interno

Acta No. 9

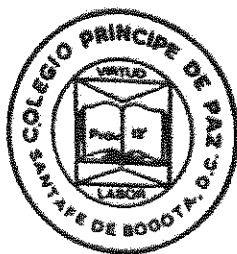
Folio No. 08

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1991.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de Nov. de 1996



Acta de Grado



Inscripción S.E. 3048

DANE: 31100134112

COLEGIO PRINCIPE DE PAZ

Calle 41 Sur No. 3-25 Este • Teléfono: 206 9484

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los Treinta (30) día (s) del mes de Noviembre de 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO PRINCIPE DE PAZ Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por El Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 11653 del 22 de Agosto de 1988.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres apellidos y Número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE: LONDOÑO SEPULVEDA SANDRA MILENA

C.C. o T.E. No. 52.285.141 de Santafé de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 09 de fecha Noviembre 30 de 1996 que consta de 58 alumnos graduados, comienza con el nombre de ACEVEDO CHAPARRO OSWALDO y se cierra con el nombre de USCATEGUI ORTIZ ANA CLAUDIA.

Firmada y Sellada por: JAIME EDUARDO BAUTISTA VILLALOBOS Rector y LETICIA ISABEL VILLAR MORENO Secretaria.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 30 día(s) del mes de Noviembre de 1996.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

No requiere ser registrado en La Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994


Rector
C.C. No. 2.963.257 de Arbelaez


Secretaria
C.C. No. 41.694.928 de Blá.